



Acuerdo del órgano de selección calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Archivos.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el órgano de selección, en su reunión del día 18 de septiembre de 2025,

ACUERDA

1. Publicar el primer ejercicio del proceso selectivo.

PRIMER TEMA: "La Administración de Justicia en la Edad Contemporánea y sus fuentes documentales en España".

SEGUNDO TEMA: "El acceso a los documentos. Protección de datos personales."

TERCER TEMA: "El señorío en España, con especial referencia a Aragón. Fuentes documentales y bibliografía para el estudio del señorío, con especial referencia a Aragón."

2. Dar publicidad a los criterios de corrección del ejercicio. De acuerdo con lo establecido en la base 1.1.1.1 de la Resolución de 30 de junio de 2020 del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, *el primer ejercicio consistirá en el desarrollo, por escrito, de dos temas a elegir entre tres temas planteados por el Tribunal, relacionados y coincidentes con el contenido del temario. El tiempo máximo para realizar el ejercicio será de tres horas. El ejercicio será leído literalmente por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos. Antes de leer los ejercicios los aspirantes y de publicar las notas obtenidas por cada uno de ellos, el Tribunal publicitará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio. (...) En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.*



En consecuencia, los criterios y pautas de corrección del ejercicio que acuerda el órgano de selección serán los siguientes:

1. Formación general, hasta un máximo de 20 puntos.
2. Capacidad de análisis, orden y la claridad de las ideas desarrolladas hasta un máximo de 10 puntos.
3. Corrección en la expresión escrita de las ideas y ausencia de faltas de ortografía y errores sintácticos, hasta un máximo de 5 puntos.

En Zaragoza a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

MARÍA PILAR CARRASCO SÁNCHEZ.